



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00513953-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGOS AUX. DE SERV. EN EL I.F.D. N° 2-CHOS MALAL.

VISTO:

El EX-2020-00513953-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el mismo se tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Instituto de Formación Docente N° 2 de Chos Malal, Distrito Escolar V;
- Que por la Resolución N° 0040/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el establecimiento educativo en veinte (20);
- Que la Disposición N° 1813/2017 de la Coordinación de Gestión en Recursos Humanos estableció el procedimiento para fijar las plantas de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;
- Que se deben determinar la planta funcional en relación a la matrícula y a los espacios físicos existentes;
- Que el Instituto de Formación Docente N° 2 solicita la creación de cuatro (4) cargos de Auxiliares de Servicio para el normal funcionamiento del establecimiento educativo en el nuevo edificio escolar;
- Que resulta necesario que el establecimiento cuente con el personal pertinente para dar respuesta y favorecer el normal funcionamiento de la institución, por lo que se concibe oportuna la creación de Cuatro (4) cargos de Auxiliar de Servicio;
- Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;
- Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;
- Que la Dirección Provincial de Educación Superior avala la creación solicitada;
- Que mediante Resolución N° 0181/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la

creación, a partir del 13 de abril de 2021, en la planta funcional del Instituto de Formación Docente N° 2 de Chos Malal, Grupo "B", Distrito V, de cuatro (4) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0181/2021.

Artículo 2°: **CRÉASE** a partir del 13 de abril de 2021, en la planta funcional del Instituto de Formación Docente N° 2 de Chos Malal, Grupo "B", Distrito V, los cargos que se detallan a continuación:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencia 12.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencia 13.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencia 14.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencia 15.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.5; PRG.031; SUBP.006; FIN.03; FUN.04; SUBF.006; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que a través de la Dirección Provincial de Educación Superior del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.